



**RESOLUCIÓN No. 1.10.461**  
**(Diciembre 21 de 2009)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO  
DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL  
CONCURSO DE MÉRITOS No. MC-5.8.8.01.09**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR CENTRO TRONCAL AGUABLANCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI."

El **PRESIDENTE DE METRO CALI S.A.**, en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Resolución No. 1.10.389 de octubre 23 de 2009, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos MC-5.8.8.01.09, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR CENTRO TRONCAL AGUABLANCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI"
2. Que mediante la Adenda No. 2 del 13 de noviembre de 2009, se prorrogó la fecha de cierre para el día 20 de diciembre de 2009.
3. Que conforme con lo señalado en el numeral 2.7 de los pliegos de condiciones y Adenda No. 2 del Concurso de Méritos MC-5.8.8.01.09, el Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación debía transcurrir entre el 11 y el 15 de diciembre de 2009.
4. Que mediante Resolución 1.10.445 de diciembre 10 de 2009, se prorrogó el plazo de evaluación hasta el día 11 de diciembre de 2009, y el periodo de observaciones al informe de evaluación quedo estipulado entre el 14 y 16 de diciembre de 2009.
5. Que de acuerdo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, se hace necesario considerarlas para la obtención de los nuevos puntajes y consolidación del informe de evaluación.
6. Que el Comité Evaluador solicitó plazo adicional para la elaboración de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
7. Que el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en el inciso Segundo del Numeral 9 indica que "... el jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan..."

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el plazo de la Audiencia Pública de Adjudicación del Concurso de Méritos MC-5.8.8.01.09 hasta el día **29 de diciembre de 2009; hora:** 10:00 A.M. hora local colombiana; **lugar:** Oficinas de Metro Cali ubicadas en la Avenida Vásquez Cobo No. 23N59 Piso 2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de Dos mil nueve (2009).

**LUIS EDUARDO BARRERA VERGARA**  
Presidente de Metro Cali S.A.